



CIEMPOZUELOS.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1914 de fecha 8 de agosto, se ha resuelto proceder a la apertura de un periodo extraordinario para la adjudicación de los puestos en la vía pública durante las fiestas Patronales "Virgen del Consuelo 2019" que han quedado vacantes tras el transcurso del periodo ordinario establecido.

Las características de los espacios vacantes son los siguientes:

A) Venta ambulante (bisutería, artesanía u otros tipos de productos) - 3 puestos de las medidas:

8x2 (m<sup>2</sup>); 6x2 (m<sup>2</sup>) y 4x2 (m<sup>2</sup>)

B) Alimentación (Burger, patatas, algodón, etc...) - 4 Puestos de las medidas:

2x1 (m<sup>2</sup>); 2 x 1 (m<sup>2</sup>); 2x2 (m<sup>2</sup>) y 6x2 m<sup>2</sup>

C) Quiosco-bar - 1 Puesto de las medidas:

17x2 (m<sup>2</sup>)

D) Caseta de feria, tiro o similar - 1 Puesto de las medidas:

8x2 (m<sup>2</sup>)

E) Atracciones infantiles - 2 puestos de las medidas:

12x5 (m<sup>2</sup>) y 12x5 (m<sup>2</sup>)

Las bases que han de regir las normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de aparatos/atracciones de feria, quioscos de restauración y puestos de artesanía y venta variada en la vía pública durante las fiestas Patronales "Virgen del Consuelo 2019", se encuentran íntegramente publicadas en el tablón de anuncios y en el siguiente enlace de la página web <https://www.ayto-ciempozuelos.org/index.php/areas-de-gestion/cultura-y-festejos/festejos/6612-bases-reguladoras-virgen-del-consuelo-2019>

Los interesados podrán presentar solicitudes para el otorgamiento de la autorización sobre los espacios de dominio público relacionados más arriba entre los días 12 y 23 de agosto de 2019.

Ciempozuelos, a 9 de agosto de 2019.

  
PRESIDENTE

Fdo. Raquel Jimeno Pérez.